

## **Dietas médicas**

Categoría: Registro Consumidores

Creado: Domingo, 10 Noviembre 2019 00:02 - Última actualización: Sábado, 16 Noviembre 2019 12:09

Visto: 1460

---

Para tramitar una dieta se debe presentar:

- Libreta para Productos Alimenticios.
- Modelo 12 Declaración Jurada de Dieta Médica, debidamente firmada y acuñada por el Centro Asistencial de Salud Pública que la emite.
- La renovación de dieta médica podrá tramitarse por el consumidor, cualquier día del mes en que vence la dieta que tiene vigente.